RESOLUCION No. 147-2023
(abril 19 de 2023)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIDA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-002-2023"

La Alcaldesa del Municipio de Dagua, Valle del Cauca, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales conferidas por la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007, el Decreto reglamentario 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

La Administración Municipal, está al servicio de los intereses generales de los habitantes del Municipio y se desarrolla con fundamentos en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad; y lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.

La Alcaldía Municipal debe velar por el desarrollo de sus actividades dentro de los diferentes procesos administrativos cumpliendo con los postulados Constitucionales y legales como el de velar por los intereses de la comunidad.

En el Plan de Desarrollo "**APOSTEMOS TODOS A CRECER POR DAGUA**" 2020-2023 orienta como visión municipio que Dagua, en el año 2030, se reconocerá como un territorio que ha crecido de manera organizada y en coherencia con el desarrollo sostenible a nivel ambiental, económico, social e institucional; aprovechando su gran diversidad poblacional y ecosistémica, ubicación estratégica, nuevas herramientas tecnológicas, oferta de servicios y presencia institucional, pública y privada, que articula sus recursos y acciones para fortalecer la gobernabilidad concertando, incluyendo y contribuyendo al bienestar y empoderamiento de sus comunidades; las cuales conviven en el municipio en armonía, respetando los derechos y organizadas se comprometen y participan, a nivel local y regional, haciendo un manejo racional de los recursos naturales y más competitivos los productos de la economía local para el bienestar general.

RESOLUCION No. 147-2023
(abril 19 de 2023)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIDA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-002-2023"

Mediante el Decreto No. 186 del 30 de junio de 2021, se incorporó el Capitulo Independiente "Inversiones con cargo al Sistema General de Regalías-SGR" del Plan de Desarrollo "Apostemos Todos a Crecer por Dagua 2020-2023", dentro de este se encuentra la relación de iniciativas y/o proyectos de inversión con sus respectivos valores aproximados y priorizados participativamente, susceptibles de ser financiados con Recursos de las Asignaciones para la Inversión Local y otros.

Dentro de las iniciativas y/o proyectos de inversión se encuentra alineado el proyecto denominado "*Fortalecimiento A Proceso De Promoción Y Comercialización De La Oferta Turística Municipal*" el cual se encuentra en el eje **DESARROLLO ECONOMICO** del plan de Desarrollo, sector Promoción del Desarrollo, cuyo objetivo sectorial es: Fortalecer el desarrollo económico local a través de la promoción del emprendimiento, la innovación, la organización empresarial que permitan el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad y sus recursos ambientales, como contribución a la generación de ingresos que mejore las condiciones de la población de manera incluyente en convivencia pacífica, con enfoque diferencial, étnico víctimas, reincorporados, reintegrados y demás grupos de inclusión; en él se encuentran incorporados en el Programa: **APOSTEMOS A CRECER POR UN DAGUA CON DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL**

Mediante el Decreto No. 006 del 17 de enero de 2023 se viabilizo y aprobó un Proyecto De Inversión A Financiarse Con Recursos De La Asignación Para La Inversión Local NBI Del Sistema General De Regalías – SGR Del Municipio De Dagua Departamento Del Valle Del Cauca Y Se Designa Su Ejecutor", con el siguiente detalle:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE PROYECTO	SECTOR	FASE	VALOR TOTAL

RESOLUCION No. 147-2023
(abril 19 de 2023)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIDA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-002-2023"

2022762330020	**Dotación y Embellecimiento de Rutas Turísticas en el Municipio de Dagua**	Comercio, Industria y Turismo (Desarrollo Económico)	Fase III-Factibilidad	$305.890.203
FUENTES	**TIPO DE RECURSO**		**CRONOGRAMA**	**VALOR APROBADO POR LA ENTIDAD TERRITORIAL**
Municipio de Dagua - Valle.	Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría – Recursos Propios		2023	$305.890.203
ENTIDAD EJECUTORA	Municipio de Dagua Valle.			
ENTIDAD QUE CONTRATARÁ LA INTERVENTORÍA	N/A			

El proyecto contempla una componente de implementación y de supervisión, de los cuales Doscientos Noventa Y Nueve Millones Ochocientos Noventa Mil Doscientos Tres pesos M/CTE ($299.890.203) corresponden al componente de implementación y estos será financiado en su totalidad con la Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría – Recursos Propios SGR y Seis millones de pesos M/CTE ($6.000.000) corresponden al componente de supervisión los cuales serán financiados con recursos propios de la entidad territorial.

Teniendo en cuenta que el artículo sexto del decreto en mención designa como ejecutor al municipio de Dagua y el artículo cuarto estipula "De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 2056 de 2020 y su parágrafo segundo, la entidad designada en los artículos anteriores como entidad ejecutora del proyecto aprobado deberá hacer uso del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR) para realizar la gestión de ejecución de estos recursos y ordenar el pago de las obligaciones legalmente adquiridas directamente desde la cuenta única del Sistema

RESOLUCION No. 147-2023
(abril 19 de 2023)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIDA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-002-2023"

General de Regalías a las cuentas bancarias de los destinatarios finales. Además, al momento de afectar las apropiaciones en el SPGR, deberá publicar el proceso de contratación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) o el que haga sus veces.", se procede a adelantar una selección abreviada de menor cuantía para la ejecución del proyecto denominado "Dotación y Embellecimiento de Rutas Turísticas en el Municipio de Dagua".

Que en razón a los principios que rigen la Contratación Estatal y la Función Administrativa, la cuantía del contrato y la naturaleza de su objeto, el procedimiento aplicable para la escogencia del contratista será el de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, de conformidad con lo dispuesto en el literal b) numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Articulo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Que se cuenta con un Cronograma de ejecución del procedimiento de Selección Abreviada de Menor Cuantía, al cual deberán ceñirse los posibles oferentes, salvo los cambios introducidos por adendas.

Que los documentos soporte de los estudios previos, estudios del sector, matriz de riesgo, anexo técnico, formatos, formularios, anexos, matrices, complemento de pliego de condiciones y la resolución de apertura del proceso, se publican en la página web: www.colombiacompra.gov.co, Secop II, donde podrán ser consultados.

Que El Municipio de Dagua, convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que realicen el control social al presente Proceso de Contratación, en cumplimiento al numeral 5 del Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y en desarrollo del inciso tercero del Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 850 de 2003.

Que para el efecto se cuenta con un presupuesto oficial para el presente proceso contractual por la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS TRES PESOS M/CTE

RESOLUCION No. 147-2023
(abril 19 de 2023)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIDA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-002-2023"

($299.890.203) incluido AIU, todos los costos, las deducciones y retenciones, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Tipo de Certificado:	Certificado de Disponibilidad Presupuestal	x	Certificado de Vigencia Futura	
Número:	423			
Fecha de Expedición:	15/03/2023			
Dependencia:	02-76233 Municipio de Dagua			
Posicion Catalogo de Gasto:	00IL-3502-0200-2022-76233-0020 Dotación Y Embellecimiento De Rutas Turísticas En El Municipio De Dagua.			
Fuente:	Nación			
Valor:	$299.890.203			

Que el día 11 de abril de 2023, La Alcaldía de Dagua, publicó en el Portal Único de la Contratación SECOPII, los estudios y documentos previos, estudios del sector, complemento proyecto pliego de condiciones y el aviso de convocatoria pública del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-002-2023

Que, se estableció en el cronograma del proceso de selección plazo para presentar observaciones y solicitud de limitación mipyme, hasta el día dieciocho (18) de abril de 2023.

Durante el termino establecido no se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

El presente proceso se limitará a Mipyme de orden departamental, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1860 de 2021 y a que dentro del término establecido en el cronograma se presentaron solicitudes por parte de: CONSTRUCCIONES CFT SAS y BERMUDEZ SAS, quienes cumplen con los requisitos exigidos en la normatividad vigente.

Que le corresponde a la Alcaldesa Municipal ordenar mediante Resolución

RESOLUCION No. 147-2023
(abril 19 de 2023)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIDA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-002-2023"

motivada la Apertura de esta Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-002-2023.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la Apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-002-2023, cuyo objeto es: "DOTACION Y EMBELLECIMIENTO DE RUTAS TURISTICAS DEL MUNICIPIO DE DAGUA, FINANCIADO CON RECURSOS DEL SGR-NBI, IDENTIFICADO CON CODIGO BPIN NO. 2022762330020".

ARTÍCULO SEGUNDO: La modalidad de selección se realizará mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía.

ARTÍCULO TERCERO: El presente proceso se limitara a Mipyme del orden departamental.

ARTÍCULO CUARTO: El presupuesto oficial para el presente proceso contractual se estimó por la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS TRES PESOS M/CTE ($299.890.203) incluido AIU, todos los costos, las deducciones y retenciones y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, valor que se encuentra respaldado por el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Tipo de Certificado:	Certificado de Disponibilidad Presupuestal	x	Certificado de Vigencia Futura	
Número:	423			
Fecha de Expedición:	15/03/2023			
Dependencia:	02-76233 Municipio de Dagua			
Posicion Catalogo de Gasto:	00IL-3502-0200-2022-76233-0020 Dotación Y Embellecimiento De Rutas Turísticas En El			

RESOLUCION No. 147-2023
(abril 19 de 2023)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIDA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-002-2023"

	Municipio De Dagua.
Fuente:	Nación
Valor:	$299.890.203

ARTÍCULO QUINTO: Publicar en la Plataforma del Secop II las fechas del cronograma del proceso.

ARTÍCULO SEXTO: El complemento al pliego de condiciones, los estudios y documentos previos y definitivos de la presente contratación, se podrán consultar en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, SECOP II.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Convocar a las veedurías ciudadanas con el fin de que efectúen el control social del presente proceso de contratación, para lo cual se suministrará la información y documentación que se requiera para el cumplimiento de su función. (Artículo 66 de la Ley 80 de 1993)

ARTÍCULO OCTAVO: El proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-002-2023 estará sometido en todos sus aspectos a las disposiciones legales y a las que sobre el particular establezca el pliego de condiciones.

ARTÍCULO NOVENO: el presente Acto Administrativo rige a partir de su expedición y contra ella no proceden recursos de vía gubernativa.

PUBLIQUESE Y CÙMPLASE

En constancia de lo anterior se firma en el municipio de Dagua, a los diecinueve (19) días de abril de 2023

ANA MARIA SANCLEMENTE JARAMILLO
Alcaldesa Municipio de Dagua
Elaboró: Alejandra Bocanegra – Abogada contratista